



**Junta Ejecutiva del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo,  
del Fondo de Población de las  
Naciones Unidas y de la Oficina de  
las Naciones Unidas de Servicios para  
Proyectos**

Distr.: general  
16 de diciembre de  
2020

Original: inglés

**Primer período ordinario de sesiones de 2021**

Del 1 al 4 de febrero de 2021, Nueva York

Tema 8 de la agenda provisional

**UNFPA – Programas por países y asuntos conexos**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

**Documento del programa para Uruguay**

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA: 5,3 millones de dólares: 2,5 millones de dólares de recursos ordinarios y 2,8 millones de dólares a través de modalidades de cofinanciación y otros recursos

Duración del programa: Cinco años (2021-2025)

Ciclo de asistencia: Cuarto

Categoría según la decisión 2017/23: Rosa

En consonancia con el ciclo del UNSDCF Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para Uruguay (2021-2025)

Asistencia indicativa propuesta (en millones de dólares):

Esferas de resultados del programa		Recursos ordinarios	Otros recursos	Total
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	0,5	1,5	2,0
Resultado 2	Adolescentes y jóvenes	0,5	-	0,5
Resultado 3	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	0,5	-	0,5
Resultado 4	Dinámicas de población	0,7	1,3	2,0
Coordinación y asistencia del programa		0,3	-	0,3
<b>Total</b>		<b>2,5</b>	<b>2,8</b>	<b>5,3</b>

Nota: El presente documento ha sido enteramente procesado por el UNFPA.



## I. Justificación del programa

1. Uruguay es un país de 3,53 millones de habitantes, de los cuales el 95 % vive en zonas urbanas. La estructura de población de Uruguay presenta un envejecimiento creciente, en la que el 14,6 % tiene 65 años o más y el 19,7 % tiene 15 años o menos. Este proceso se ha acelerado con la caída constante de la tasa global de fecundidad, que se ha mantenido constantemente por debajo del nivel de reemplazo durante las dos últimas décadas (1,49 en 2019), y la emigración, en concreto de las generaciones más jóvenes. A medida que el envejecimiento avanza y el dividendo demográfico llegue a su fin en 2030, Uruguay se enfrentará a desafíos políticos que requerirán reformas para sostener el crecimiento económico y garantizar la protección social. La inversión en la salud, la educación y el bienestar de las mujeres y de las personas adolescentes y jóvenes en el contexto de una sociedad que envejece representa una elección política estratégica, desde una perspectiva de derechos e intergeneracional y de género, puesto que permitirá continuar por la vía del desarrollo sostenible, al tiempo que se contribuye a remodelar los contratos generacionales y de género. Invertir en el empoderamiento de las mujeres a través de las elecciones reproductivas y una mayor participación en la fuerza de trabajo también permitirá cosechar los beneficios del dividendo de género, lo que contribuirá a un dividendo demográfico más amplio.

2. Uruguay es un país de renta alta, con la categoría de nivel de desarrollo humano alto. Durante la pasada década, la estabilidad económica y política, acompañada de la promulgación de políticas inclusivas y redistributivas, sostuvo el crecimiento económico, al tiempo que redujo la pobreza y la desigualdad. Entre 2004 y 2014, la pobreza se redujo del 40 % al 8 % y la pobreza extrema del 4,7 % al 0,1 %. No obstante, la reducción más reciente de la pobreza se ha estancado (alrededor del 9 %) y se espera que aumente como resultado del impacto socioeconómico de la pandemia.

3. La pobreza y las desigualdades en el acceso a los servicios y a las oportunidades tienen una fuerte correlación con la edad y el género, y se entrelazan con el origen étnico y el territorio. En 2019 el índice de pobreza entre niños y adolescentes menores de 14 años era diez veces más alto que entre los adultos de 65 años o más (16,5 % frente al 1,8 %). Se calculó que el 91 % de las personas pobres viven en hogares encabezados por personas jóvenes y adolescentes; el 59 % de estas personas pobres vive en hogares encabezados por mujeres con escasa formación (el 34 % nunca ha recibido educación secundaria) y trabajos precarios (el 58 % no tiene trabajos remunerados). Las personas afrodescendientes, que representan el 8 % de la población total, son el grupo de población más afectado y se ve sometidas a diferentes formas de discriminación y exclusión. En 2006 la pobreza en este grupo de población era casi el doble que en la población general (55,4 % frente al 30,2 %) y, en 2019, era 2,49 veces mayor (18,7 % frente al 7,5 %). La distribución territorial de la pobreza muestra dos claras divisiones: una entre el norte (con concentración de afrodescendientes), que presenta los niveles más altos de pobreza (11,3 %), y los departamentos del sur (4,8 %, a excepción de Montevideo); y otra en zonas segregadas dentro de la ciudad capital de Montevideo.

4. El país afrontó y contuvo con éxito la reciente pandemia de la COVID-19, con una importante reserva de capital de resiliencia social, dados sus bajos niveles de pobreza y pobreza extrema, un sistema sanitario universal con fuertes prestaciones a nivel primario, y un sistema de protección social sólido. Durante las dos últimas décadas, Uruguay ha conseguido grandes avances con respecto a derechos y salud sexual y reproductiva. Ha formulado políticas, planes y programas para conseguir progresos en las siguientes áreas: (a) el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductivos (Ley sobre Salud Sexual y Reproductiva; Política sobre Seguridad de los Suministros de Salud Reproductiva; Ley sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo); (b) la educación en materia de sexualidad (Programa para una Educación Integral sobre Sexualidad); (c) la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Ley sobre Oportunidades e Igualdad; Ley Integral contra la Violencia de Género); y (d) el tratamiento de la maternidad y el embarazo de adolescentes (Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente No Planeado). Asimismo, ha potenciado políticas afirmativas dirigidas a los grupos más vulnerables, incluidas las personas afrodescendientes, personas con discapacidad y poblaciones clave (Plan Nacional sobre los Derechos de

Afrodescendientes; Plan Nacional sobre Diversidad Sexual; Política de Empleo para Personas con Discapacidad). No obstante, las desigualdades interseccionales y la pobreza persistente, exacerbadas por el impacto de la pandemia de la COVID-19, pueden afectar a la capacidad que tiene Uruguay de conseguir más logros y alcanzar los tres resultados transformadores del UNFPA durante el Decenio de Acción. El acceso limitado a los servicios de salud reproductiva y sexual dentro del contexto de la pandemia ha provocado, en algunos casos, mayores restricciones de acceso a métodos contraceptivos y escasez de los mismos, así como un aumento de la violencia de género. Será importante mantener estas conquistas logradas con tanto esfuerzo, en especial en el contexto de un espacio fiscal menguante.

5. Uruguay destaca en la región por su baja tasa de mortalidad materna (14,9 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2018), donde las muertes se deben principalmente a causas que no se pueden evitar. El país está cerca de conseguir las cero muertes maternas evitables y, para alcanzar dicho objetivo, se deben seguir dedicando más esfuerzos dirigidos a las mujeres más vulnerables. Al mismo tiempo, el enfoque político se orientará hacia la excelencia en la salud materna, en particular mediante la reducción del alto nivel de cesáreas, la garantía de la humanización del parto y el nacimiento, y la implementación de los protocolos actualizados de atención al embarazo y la contracepción posterior a un caso obstétrico. Por tanto, se deben reforzar los esfuerzos en la implementación, la supervisión y la evaluación de los programas y la asignación de recursos.

6. Uruguay ha adoptado medidas importantes para abordar las necesidades de anticoncepción no satisfechas desde una perspectiva de derechos, al asegurar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los diversos métodos anticonceptivos. No obstante, la edad, la educación y los niveles de ingresos influyen enormemente en el uso de anticonceptivos. La necesidad de anticoncepción no satisfecha entre las mujeres de 15 a 45 años es del 8,9 %, cifra que aumenta al 32 % entre mujeres adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años (Encuesta nacional sobre comportamientos reproductivos, ENCOR 2017). Entre las mujeres con niveles de ingresos y formación bajos, el uso de anticonceptivos modernos es inferior (debido al reducido poder de negociación con sus parejas) y el conocimiento de los métodos anticonceptivos, como la anticoncepción de emergencia, es limitado. En el contexto de la COVID-19, el acceso a los métodos anticonceptivos, que siempre ha estado garantizado en Uruguay, puede sufrir interrupciones debido a una posible escasez de anticonceptivos.

7. La fecundidad adolescente alcanzó su nivel histórico más bajo en 2019 (31,6 por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años). No obstante, el 38 % de las mujeres embarazadas o madres indicó que no había planificado el embarazo, cifra que aumenta al 61 % entre las madres adolescentes menores de 20 años (Sistema Informático Perinatal, 2019). Los embarazos entre niñas menores de 15 años, que se suelen asociar a abusos sexuales, siguen necesitando atención especial. La maternidad adolescente sucede en los sectores con los niveles más altos de necesidades básicas no satisfechas y entre los grupos de población más excluidos. En 2019 el 11 % de los adolescentes del primer quintil de renta de 15 a 19 años tenía al menos un hijo/una hija, mientras que para los del quinto quintil la cifra era cero (Encuesta continua de hogares, 2019). Las mujeres afrodescendientes tenían un fecundidad más precoz y más alta que la del resto de la población (un hijo/una hija más que la media). Los principales determinantes del embarazo adolescente persistente son los siguientes: (a) la pobreza y la falta de oportunidades, que fomentan los patrones culturales que valoran la maternidad como estatus deseable en los proyectos de vida de las niñas adolescentes; (b) las barreras socioculturales al acceso; (c) el uso discontinuo de métodos anticonceptivos modernos; (d) la adaptación limitada de servicios de salud sexual y reproductiva a las necesidades específicas de las personas jóvenes y adolescentes; (e) la implementación irregular de los programas de educación sexual integrales; y (f) las uniones precoces y la violencia sexual, en especial las que afectan a las niñas adolescentes de menos de 15 años. Aproximadamente el 30 % de las mujeres de entre 20 y 24 años comenzó a vivir con una pareja antes de los 18 años (ENCOR, 2017).

8. La prevalencia del VIH entre personas de 15 a 49 años en 2018 era baja (0,6 %). No obstante, se registró un aumento de casi el 20 % en el número de casos desde 2018, en particular entre las personas de 15 a 44 años. Si bien Uruguay está cerca de eliminar la transmisión vertical del VIH (menos del 2 % en 2018), en los últimos dos años se registró una tendencia creciente de sífilis congénita, que alcanza la cifra de 1,4 por cada 1.000 nacimientos.

9. La violencia de género es un grave problema en Uruguay, que registra uno de los índices de feminicidios más altos de Sudamérica (1,7 por cada 100.000 mujeres). Se calcula que el 76,7 % de las mujeres ha sufrido violencia de género en algún momento de su vida y que el 47 % ha sufrido violencia por parte de una pareja o expareja al menos una vez en su vida. Se ha observado una mayor incidencia de la violencia doméstica entre las mujeres con discapacidad. Las personas jóvenes y adolescentes, en particular las que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales (LGBTI), sufren violencia, discriminación y estigma por su orientación sexual o expresión de género e identidad, en especial en los entornos educativos y laborales. Aproximadamente, la mitad del cuerpo estudiantil LGBTI ha sufrido algún tipo de acoso o agresión en el colegio. Las medidas de confinamiento que se han implementado en el contexto de la COVID-19 han aumentado el número de feminicidios, las denuncias a la policía y las llamadas de emergencia relacionadas con la violencia de género. La necesidad de una respuesta más coordinada, mayor disponibilidad de datos desglosados sobre la incidencia y la prevalencia de la violencia de género y la transformación de las normas socioculturales y patriarcales son factores clave que se deben tratar.

10. El Instituto Nacional de Estadística, que es el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, debe reforzar la generación, el análisis y la diseminación de datos desglosados de calidad y oportunos para la supervisión adecuada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Consenso de Montevideo. Se debe actualizar el Plan Estadístico Maestro (2007) para reforzar la generación, el análisis y el uso de datos de calidad y oportunos, con niveles de cobertura y desglose (por áreas urbanas/rurales, sexo, edad, origen étnico, diversidad sexual, movilidad humana, discapacidad, etc.) tanto para la supervisión de las agendas internacionales como para la formulación de políticas basadas en pruebas. El censo de población de 2020, pospuesto a 2023 debido a la pandemia, y el uso de registros administrativos para fines estadísticos representa una oportunidad importante para que el UNFPA respalde el compromiso de Uruguay de cubrir las lagunas de datos.

11. El programa del UNFPA se alinea con el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDCF) para Uruguay, 2021-2025, que contribuye a sus prioridades estratégicas: (a) una economía que innove, genere empleo y garantice la sostenibilidad del desarrollo; (b) una administración pública eficiente, presente en el territorio y que rinda cuentas a la ciudadanía; (c) un Estado que garantice protección social, salud y educación de alta calidad para todas las personas; y (d) una sociedad que proteja a las personas más débiles y fomente su autonomía.

12. El UNFPA contribuirá a los resultados del UNSDCF, sobre la base de sus ventajas comparativas en el análisis de datos, la asistencia técnica a los socios en la ejecución del Gobierno y la coordinación multisectorial de intermediación. Esto se logrará mediante lo siguiente: (a) el fomento del acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva integrales; (b) el fomento de políticas para adolescentes y jóvenes que garanticen un entorno favorable para la realización de sus derechos y el completo desarrollo de su potencial; (c) el fomento de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la protección contra la violencia de género; y (d) el fomento de la generación, el análisis y el uso de información para aumentar la eficacia y la rendición de cuentas de las políticas públicas. También se hará mediante el fortalecimiento de las alianzas estratégicas y las intervenciones conjuntas con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en especial la OMS/OPS, el PNUD, UNICEF y ONU-Mujeres.

13. El programa empleará como base los logros y las lecciones aprendidas del ciclo de cooperación actual. El UNFPA se ha posicionado como socio fiable al proporcionar asistencia técnica experta para el diseño, la implementación, la supervisión y la evaluación de las

políticas públicas. Entre las lecciones aprendidas se encuentran las siguientes: (a) la coordinación interinstitucional y la intersectorial son elementos clave para avanzar en la implementación de las políticas públicas (Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente No Planeado); (b) la mayor conexión con el programa del UNFPA de Argentina permitió el fomento de iniciativas con alcance subregional, al tiempo que también generó conocimiento estratégico y amplió estrategias innovadoras mediante intercambios Sur-Sur; (c) la atención dedicada a cubrir las necesidades de los grupos de población más vulnerables (jóvenes y mujeres con rentas bajas, afrodescendientes, grupos LGBTI y personas con discapacidad) es esencial para reducir la pobreza y las desigualdades, en especial en el contexto de la pandemia de la COVID-19; y (d) el fortalecimiento de las capacidades de defensa y supervisión de organizaciones de la sociedad civil (en especial de mujeres y jóvenes), ayuda a conseguir intervenciones sostenibles.

## II. Prioridades del programa y asociaciones

14. Los resultados del programa se alinean con tres de las cuatro prioridades estratégicas del UNSDCF (2, 3 y 4) y los resultados seleccionados, que contribuyen directamente a los ODS 1, 3, 5, 10 y 17, e indirectamente, a los demás ODS. Asimismo, el programa también contribuirá a los tres resultados transformadores del UNFPA, que se centran en las desigualdades estructurales y la exclusión social, como determinantes críticos de la mortalidad materna, la necesidad no satisfecha de la anticoncepción y la violencia de género. Durante este ciclo del programa, al tiempo que mantendrá los importantes logros conseguidos en relación con la reducción de la mortalidad materna durante las últimas décadas, el UNFPA se centrará en la prevención y la reducción de la violencia de género desde una perspectiva generacional, mediante el abordaje de la violencia en todas sus formas, incluidos el feminicidio, la violencia ejercida por una pareja íntima, la violencia sexual y la violencia obstétrica, entre otras formas de violencia, con el fin de contribuir a un nuevo contrato de género y generacional que se guíe por el principio de «no dejar a nadie atrás». El programa tratará las barreras estructurales de los proyectos de vida de jóvenes y adolescentes y la discriminación cultural e institucional — que ejercen una forma de violencia— que truncan los derechos y el potencial de mujeres, adolescentes y jóvenes. El empoderamiento de los grupos de población más abandonados (mujeres con rentas bajas, adolescentes y jóvenes, afrodescendientes, grupos LGBTI y personas con discapacidad) será una estrategia clave. El programa reforzará este planteamiento mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales para generar pruebas y datos desglosados (por edad, género, origen étnico, territorio y estatus) para visualizar la situación de estos grupos, así como diseñar, implementar, supervisar y evaluar las políticas públicas basadas en pruebas.

15. El UNFPA articulará las intervenciones a nivel nacional y territorial, para lo que se asociará con actores locales con el fin de contribuir a un mayor impacto en un contexto de recursos limitados. Sobre la base de las lecciones aprendidas, continuará movilizando la coordinación interinstitucional y multisectorial para evitar los embarazos adolescentes y abordar la violencia de género y generacional, incluida la que se basa en la orientación sexual, la identidad de género y la discapacidad.

16. El programa propuesto aplicará los siguientes principios rectores: (a) no dejar a nadie atrás; (b) fomentar y proteger los derechos humanos; (c) la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; (d) la rendición de cuentas; y (e) la resiliencia. Se buscará la interculturalidad de las intervenciones del programa para garantizar que exista propiedad e impacto. El programa fomentará la complementariedad en las intervenciones de desarrollo y humanitarias, en especial en el contexto de la respuesta ante la COVID-19, mediante el aumento del capital de resiliencia social de Uruguay y su fortalecimiento para afrontar y prepararse para las demandas sanitarias y los efectos socioeconómicos de la pandemia y un posible aumento en los casos, que afecta con mayor gravedad a los más vulnerables.

17. El programa asistirá al Gobierno en la implementación de los compromisos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y de la Cumbre de Nairobi, dentro del marco de la Agenda 2030 con las siguientes acciones: (a) generar conocimiento estratégico para el

diseño, la implementación y la supervisión de las políticas públicas, incluida la rendición de cuentas; (b) mantener los avances logrados, como estrechar las brechas de desigualdad en el ámbito de la salud sexual y reproductiva y desarrollar proyectos innovadores sobre salud sexual y reproductiva, género (en especial, con respecto a la respuesta a la violencia de género), discapacidad, diversidad y VIH; (c) fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y de los socios locales en la ejecución, mediante el fomento de la eficiencia, la sostenibilidad y la supervisión de las políticas públicas; (d) visualizar el proceso de envejecimiento y sus implicaciones para el desarrollo; y (e) fomentar la generación de los datos desglosados mediante la garantía de la visibilidad estadística de las personas afrodescendientes, con discapacidad, LGBTI y demás grupos olvidados.

18. El programa utilizará cuatro modos principales de participación: (a) defensa y diálogo político basado en pruebas; (b) desarrollo de las capacidades, a nivel nacional y subnacional, incluidas las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil; (c) gestión del conocimiento; y (d) coordinación y asociaciones. Se podría utilizar la prestación de servicios, en especial en el contexto de la respuesta ante la COVID-19 (solo con recursos no ordinarios). Se pondrá especial énfasis en la generación de pruebas y documentación de las mejores prácticas mediante el aprovechamiento de los avances de Uruguay en cuanto al diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas inclusivas y progresivas sobre cuestiones relacionadas con la CIPD y en el fomento de la incorporación y la participación de las organizaciones de la sociedad civil (en especial las que representan a las poblaciones más vulnerables) en el diseño, la implementación y la supervisión de las iniciativas del UNFPA y las intervenciones gubernamentales en las que participa el UNFPA.

19. El programa aprovechará las asociaciones con entidades gubernamentales a nivel nacional y subnacional, la sociedad civil, el sector privado, el ámbito académico, otras organizaciones de las Naciones Unidas y los asociados internacionales para el desarrollo. La cooperación triangular y Sur-Sur será una herramienta importante para el intercambio de buenas prácticas, conocimientos y aprendizajes con otros países en la CIPD y las prioridades del Consenso de Montevideo. En asociación con homólogos nacionales y coordinación con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), el UNFPA estimulará el intercambio con otros países en materia de derechos y salud sexual y reproductiva, derechos de jóvenes y adolescentes, prevención del embarazo adolescente, VIH, violencia de género y el Censo. El programa fortalecerá la coordinación y los intercambios con otras oficinas del UNFPA en el Cono Sur, en especial en Argentina, con la finalidad de ampliar las buenas prácticas.

#### **A. Salud sexual y reproductiva y derechos**

20. *El UNFPA contribuirá al resultado 3.2 del UNSDCF (Prioridad Estratégica 3), mediante un producto específico del UNFPA: fortalecimiento nacional y subnacional de las capacidades para profundizar y ampliar las políticas, los planes y los programas para conseguir el acceso universal a información y servicios de salud sexual y reproductiva basados en pruebas, integrales y de calidad en entornos de desarrollo y emergencia, con el foco en las mujeres y las personas jóvenes y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad (rentas bajas, afrodescendientes, LGBTI y personas con discapacidad).*

21. El programa fortalecerá las capacidades nacionales y subnacionales para profundizar la implementación del modelo sanitario inclusivo de Uruguay, que amplía el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los métodos anticonceptivos modernos, en especial para jóvenes y mujeres con rentas bajas, afrodescendientes, grupos LGBTI y personas con discapacidad. Esta labor se hará mediante el apoyo a los esfuerzos gubernamentales para la implementación de los protocolos sobre salud materna y la estrategia intersectorial para la prevención del embarazo adolescente, y la respuesta a las infecciones de transmisión sexual (ITS)/VIH/SIDA, al tiempo que también se refuerzan las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para defender los derechos sexuales y reproductivos y supervisar la implementación de las políticas públicas. A través de estas intervenciones, el UNFPA contribuirá a mejorar la salud materna, prevenir los embarazos no planeados en niñas y adolescentes, y reducir el riesgo de la transmisión de las ITS/el VIH, lo que contribuye a garantizar la salud de todas las personas.

22. Entre las intervenciones clave se encuentran las siguientes: (a) la defensa y la asistencia técnica en los sectores gubernamentales, el ámbito académico y las organizaciones de la sociedad civil para la inclusión de los derechos y la salud sexual y reproductiva, la diversidad sexual, la igualdad de género, el origen étnico, los enfoques interculturales y generacionales en las políticas, los programas y los servicios a nivel nacional y subnacional; (b) la asistencia técnica para fortalecer las prácticas efectivas con el fin de mejorar la salud materna al optimizar la implementación de protocolos de parto y embarazo seguros, así como sistemas de información, supervisión y evaluación, incluso en el contexto de la COVID-19; (c) el desarrollo de capacidades destinadas al sistema sanitario para una mejor implementación de las políticas que tienen como objetivo ampliar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluso en el contexto de la COVID-19, que se centran en personas jóvenes, en especial entre las poblaciones más vulnerables (rentas bajas, afrodescendientes, personas con discapacidad y grupos LGBTI); (d) la asistencia técnica al Ministerio de Sanidad para el establecimiento de un sistema de información de la gestión logística para garantizar el acceso a productos, incluidos los anticonceptivos reversibles y de largo plazo a nivel nacional; (e) la defensa, el diálogo político y la asistencia técnica para ampliar el alcance de una estrategia intersectorial a nivel nacional para la prevención del embarazo adolescente no planeado, incluida la maternidad forzada de niñas menores de 15 años; (f) la defensa y la asistencia técnica para fortalecer la respuesta nacional a las ITS y al VIH/SIDA, incluso en el marco de la pandemia de la COVID-19, que fomenten modelos innovadores para abordar las necesidades y los derechos de personas jóvenes y adolescentes, en especial de las personas LGBTI; (g) el fortalecimiento de las asociaciones con el ámbito académico, las organizaciones de la sociedad civil y el sector público para generar información estratégica con el fin de mejorar la eficacia de las intervenciones y la medición de los resultados; y (h) el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil (en concreto, de mujeres y jóvenes), incluidas las de afrodescendientes, personas con discapacidad y grupos LGBTI, para defender y supervisar la implementación de las políticas públicas.

## **B. Adolescentes y jóvenes**

*El UNFPA contribuirá al resultado 4.2 del UNSDCF (Prioridad Estratégica 4), mediante un producto específico del UNFPA: fortalecimiento nacional y subnacional de las capacidades para el diseño, implementación y supervisión de leyes, políticas y programas que fomenten los derechos, el desarrollo y el bienestar de jóvenes y adolescentes, incluidos los derechos y la salud sexual y reproductiva, con el foco en adolescentes y jóvenes en situaciones de mayor vulnerabilidad.*

23. El programa contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y el ámbito académico para desarrollar, implementar y supervisar programas que fomenten el potencial completo de las personas jóvenes y adolescentes y garanticen la realización de sus derechos, incluidos los derechos de salud sexual y reproductiva, con el foco en la población en situación de mayor vulnerabilidad (afrodescendientes, personas con discapacidad, grupos LGBTI, personas que viven con VIH y las que viven en zonas fronterizas). Se dará especial importancia al aumento de los conocimientos y las habilidades mediante la implementación mejorada de los programas educativos integrales sobre sexualidad. Estas intervenciones contribuirán a fomentar su autonomía y protección, mediante la concepción de las etapas de la adolescencia y la juventud como críticas en la transición a la vida adulta, y el establecimiento de las bases del desarrollo socioeconómico de Uruguay en el contexto de una sociedad en envejecimiento.

24. Entre las intervenciones clave se encuentran las siguientes: (a) la defensa, el diálogo político y la asistencia técnica dirigidos a los sectores gubernamentales, el ámbito académico y las organizaciones de la sociedad civil para la inclusión de los derechos de salud sexual y reproductiva de las personas jóvenes y adolescentes en las políticas públicas, los planes y los programas, a nivel nacional y subnacional; (b) la defensa con los sectores e instituciones gubernamentales a nivel nacional y subnacional para una mayor inversión en programas y políticas sobre jóvenes desde un enfoque del ciclo de vida e intergeneracional, incluso mediante una presupuestación reactiva; (c) el desarrollo de las capacidades de las instituciones

gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil para una mejor implementación y supervisión de los programas dirigidos a las personas jóvenes y adolescentes, incluidos los programas de educación integrales sobre sexualidad en entornos formales y extraescolares, a nivel nacional y subnacional; (d) la generación de pruebas sobre los comportamientos sexuales y reproductivos, la violencia sexual y las uniones precoces de los adolescentes para fundamentar la formulación de políticas, incluido el proceso de reforma legal para la prevención de las uniones precoces; (e) la coordinación y las asociaciones con otros socios y organizaciones de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos de las personas jóvenes y adolescentes, en especial de los grupos LGBTI y las personas con discapacidad; (f) el desarrollo de las capacidades de las organizaciones de jóvenes y adolescentes, en especial de afrodescendientes, personas con discapacidad, personas que viven con VIH y grupos LGBTI, para la defensa de sus derechos, incluidos los derechos reproductivos y sexuales, la igualdad de género y la diversidad sexual.

### C. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

25. *El UNFPA contribuirá al resultado 4.1 del UNSDCF (Prioridad Estratégica 4), mediante un producto específico del UNFPA: fortalecimiento nacional y subnacional de las capacidades para la implementación, supervisión y evaluación de la respuesta multisectorial a la violencia de género y generacional, en entornos de desarrollo y emergencia, con especial énfasis en las mujeres, adolescentes y niñas pequeñas en situaciones de mayor vulnerabilidad (rentas bajas, afrodescendientes, personas con discapacidad y grupos LGBTI)*

26. El programa fortalecerá las capacidades de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para proporcionar una respuesta multisectorial a la violencia de género y generacional en diferentes entornos, a nivel nacional y territorial, en especial mediante la implementación de programas que se basen en la prevención y el tratamiento de la violencia de género. El UNFPA contribuirá a abordar los determinantes socioculturales que sustentan la violencia de género y generacional mediante el aumento de la concienciación y el desarrollo de las capacidades de organizaciones de jóvenes y mujeres, en especial si representan a las personas más olvidadas (rentas bajas, afrodescendientes, mujeres y niñas pequeñas con discapacidad y grupos LGBTI). Asimismo, reunirá información y defenderá el fortalecimiento de las medidas de protección sociales para mujeres vulnerables a cargo de hogares y mujeres supervivientes de la violencia de género. Mediante estas intervenciones, contribuirá a reducir la violencia de género, con lo que se construirá una sociedad que proteja a las personas más vulnerables y fomente su autonomía.

27. Entre las intervenciones clave se encuentran las siguientes: (a) la defensa y el diálogo político con las instituciones gubernamentales, el mundo académico y las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer una respuesta intersectorial a la violencia de género y generacional, a nivel nacional y subnacional, que se base en los resultados de la evaluación del «plan para una vida libre de violencia»; (b) la asistencia técnica para la implementación de programas de prevención de la violencia de género y generacional con un enfoque multisectorial e interinstitucional, en especial el programa interinstitucional de «servicios esenciales para niñas y mujeres víctimas de violencia»; (c) la generación de datos desglosados y pruebas sobre la violencia de género, incluso contra mujeres y niñas con discapacidad y personas LGBTI, para fundamentar la formulación de políticas públicas; (d) la defensa y la asistencia técnica dirigidas a instituciones gubernamentales para el desarrollo y la implementación de programas que aborden la violencia de género ejercida contra los grupos más vulnerables, en especial niñas adolescentes, mujeres afrodescendientes, grupos LGBTI y personas con discapacidad, sin olvidar el impacto diferencial de la pandemia de la COVID-19; (e) el trabajo de defensa y diálogo político para conseguir una mayor inversión y asignación presupuestaria para la implementación de la Ley sobre Violencia y el Plan Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres; (f) la coordinación y las asociaciones con otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil para abordar la prevención y la atención integral relativas a la violencia de género, incluida la violencia sexual, que consideren la adaptación a modalidades remotas en la situación de emergencia de la COVID-19; (g) la

defensa y la asistencia técnica dirigidas a fomentar normas transformadoras y nuevas masculinidades mediante estrategias de educación informales y campañas de comunicación.

#### **D. Dinámicas de población**

28. *El UNFPA contribuirá al resultado 2.3 del UNSDCF (Prioridad Estratégica 2) mediante un producto específico del UNFPA: capacidades nacionales fortalecidas para generar, analizar, usar y diseminar datos desglosados de alta calidad sobre dinámicas de población y sus conexiones con la pobreza y el desarrollo sostenible, lo que permite la supervisión mejorada de la Agenda 2030 y el Consenso de Montevideo y la identificación de desigualdades para la formulación de políticas basadas en pruebas en entornos de desarrollo y emergencia.*

29. El UNFPA contribuirá al refuerzo de las capacidades nacionales para generar, analizar y usar datos desglosados y pruebas con el fin de visualizar las desigualdades que obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos de las personas y que respaldarán la incorporación de las dinámicas de población en el diseño, la implementación, la supervisión y la evaluación de las políticas públicas. Estas intervenciones contribuirán a conseguir mayor transparencia y rendición de cuentas.

30. Entre las intervenciones clave se encuentran las siguientes: (a) la asistencia técnica dirigida al Sistema Estadístico Nacional para la generación de datos desglosados y pruebas con el fin de abordar y localizar las desigualdades en el territorio, con especial énfasis en la preparación del nuevo censo de población y la explotación estadística aumentada de los registros administrativos; (b) la generación de pruebas sobre las conexiones entre las dinámicas de población, el desarrollo sostenible y la salud sexual y reproductiva (baja fecundidad, edad, dividendo demográfico y juvenil, igualdad de género, violencia de género, movilidad humana); (c) la asistencia técnica para reforzar el uso de estimaciones de áreas pequeñas para determinar cuáles son los grupos de población más olvidados; (d) la defensa, el diálogo político y la asistencia técnica con las instituciones gubernamentales para dar continuidad a la Comisión Sectorial de Población nacional para realizar el seguimiento de la agenda de desarrollo y población derivada del Consenso de Montevideo; (e) la defensa y el diálogo político dirigidos a las instituciones gubernamentales para un mayor uso de datos y pruebas en el diseño, la formulación, la supervisión y la evaluación de las políticas públicas, en especial de las que se centran en abordar las brechas de desigualdad.

### **III. Programa y gestión de riesgos**

31. El programa se implementará con asociados nacionales. Se utilizará el método armonizado para la transferencia de efectivo de manera coordinada con otras organizaciones de las Naciones Unidas con el fin de gestionar los riesgos financieros. Las clasificaciones y definiciones de costes para la efectividad del desarrollo y el programa se cargarán a los fondos de programas relevantes.

32. El programa articulará intervenciones y movilizará recursos con diferentes socios, incluidas las instituciones gubernamentales a nivel nacional y subnacional, las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y las sociedades científicas, las asociaciones de profesionales y otras organizaciones de las Naciones Unidas. Se continuarán implementando los programas interinstitucionales y se promocionarán nuevas iniciativas conjuntas, en especial con agencias de capítulo común (datos para el desarrollo sostenible; igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; salud materna y de adolescentes) y demás temas relacionados con las personas jóvenes y adolescentes, la violencia de género y generacional y las personas con discapacidad.

33. Se identificaron los siguientes riesgos para la implementación del programa: cambios en los marcos institucionales, regulatorios y políticos que puedan limitar el progreso con respecto a los derechos reproductivos y sexuales; y un mayor impacto socioeconómico de las medidas preventivas decretadas en el contexto de la respuesta ante la COVID-19, lo cual puede causar cambios en las prioridades de las políticas públicas. Se adoptarán las siguientes estrategias de mitigación de riesgos: (a) el fortalecimiento de la cooperación conjunta en la fase de recuperación posterior a la crisis de la COVID-19; (b) la defensa y el diálogo político para

continuar posicionando la agenda de la CIPD, el Consenso de Montevideo y los compromisos de Nairobi; (c) el fortalecimiento de la coordinación y las asociaciones con otras organizaciones de las Naciones Unidas, incluidos los programas conjuntos y la movilización conjunta de recursos; (d) el fomento de la innovación tecnológica y los enfoques innovadores; y (e) la promoción de las medidas intersectoriales y las estrategias de desarrollo para llegar hasta las poblaciones más vulnerables.

34. Las capacidades y la estructura de la oficina nacional son adecuadas para implementar el programa propuesto. Las asociaciones estratégicas con el ámbito académico aumentarán el alcance y la calidad de la asistencia técnica facilitada. La oficina nacional aplicará iniciativas coordinadas con otras oficinas nacionales en el Cono Sur para mejorar el impacto subregional de la acción del UNFPA. Se buscará apoyo de la oficina regional y la sede, conforme sea necesario.

35. El UNFPA, en colaboración con el Gobierno, puede reprogramar las actividades para responder a situaciones humanitarias.

36. Este documento de programa de país esboza las contribuciones del UNFPA a los resultados nacionales y sirve como la unidad primaria de responsabilidad pública de la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y recursos asignados al programa a nivel nacional. Las responsabilidades de los administradores a nivel estatal, regional y de la sede con respecto a los programas estatales están descritas en las políticas y procedimientos del funcionamiento y del programa del UNFPA, así como en el marco de control interno.

#### **IV. Supervisión y evaluación**

37. El UNFPA y el Gobierno de Uruguay, bajo la dirección de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), supervisarán el programa del país, de acuerdo con los procedimientos acordados en el asesoramiento del UNSDCF, los procedimientos, las directrices y las políticas del UNFPA, los estándares y los principios de gestión basados en resultados, y el plan de evaluación y supervisión acordados conjuntamente.

38. La oficina nacional desarrollará, junto con sus socios, un plan de evaluación y supervisión del programa del país en línea con el plan de evaluación y supervisión del UNSDCF, según los planes de trabajo conjuntos y los resultados del UNSDCF. Para el registro y la consolidación de esta información, se utilizará la plataforma UN INFO. El UNFPA participará activamente en la implementación, la supervisión, los informes anuales y la evaluación del UNSDCF.

39. El plan de evaluación y supervisión ayudará a identificar las lecciones aprendidas, documentar las buenas prácticas y reforzar la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en pruebas. El plan incluirá reuniones de supervisión técnica con los homólogos nacionales y locales y los asociados en la ejecución; revisiones periódicas para supervisar el progreso en la obtención de resultados; la evaluación del riesgo y adopción de las medidas correctivas adecuadas; evaluaciones; revisiones periódicas de rendimiento financiero e informes y reuniones de progreso anuales, incluida la generación de conocimientos y la identificación de buenas prácticas.

40. Se llevará a cabo una revisión de mitad de período y una evaluación final del programa del país con el fin de analizar el progreso, reorientar las estrategias y alinear el programa del país con el siguiente plan estratégico del UNFPA para 2022-2025.

41. El UNFPA contribuirá al refuerzo de las capacidades nacionales para la supervisión y la comunicación de los compromisos del país relativos a la Agenda 2030 (informes nacionales voluntarios), el Consenso de Montevideo y los compromisos de la Cumbre de Nairobi.

## MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS PARA URUGUAY (2021-2025)

<b>PRIORIDAD NACIONAL:</b> Un Estado que garantice la educación, la protección social y la salud de todas las personas				
<b>RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA:</b> 3.2. En 2025 Uruguay habrá reforzado su sistema sanitario en cuanto a acceso, cobertura, eficacia y suficiencia y sus iniciativas de salud pública, con el foco en la atención primaria y la prevención, incluida la salud sexual y reproductiva, la salud mental, y la salud y seguridad nutricional.				
<b>RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO:</b> Salud sexual y reproductiva				
Indicadores de resultados, bases de referencia y objetivos del UNSDCF	Productos del programa del país	Indicadores de los productos, bases de referencia y objetivos	Contribuciones de socios	Recursos indicativos
<p><u>Indicadores de resultados del UNSDCF:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No disponible</li> </ul> <p>Indicadores de los resultados del Plan Estratégico del UNFPA relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proporción de mujeres en edad reproductiva que tienen cubierta su necesidad de planificación familiar con métodos modernos           <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Mujeres entre 15 y 49 años: Base de referencia: 91,1 %; objetivo: más del 95 %</li> <li>(b) Adolescentes entre 15 y 19 años: Base de referencia de 2016: 68 %; objetivo: más del 90 %</li> </ul> </li> </ul>	<p><u>Producto específico del UNFPA:</u> fortalecimiento nacional y subnacional de las capacidades para profundizar y ampliar las políticas y los programas para conseguir el acceso universal a información y servicios de salud sexual y reproductiva basados en pruebas, integrales y de alta calidad en entornos de desarrollo y emergencia, con el foco en las mujeres y las personas jóvenes y adolescentes en situaciones de mayor vulnerabilidad (rentas bajas, afrodescendientes, grupos LGBTI y personas con discapacidad)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de proveedores de salud a nivel nacional que participan en programas de formación actualizada para garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva adaptada a los adolescentes y de calidad asegurada con el apoyo del UNFPA <i>Base de referencia: 0 %; objetivo: 70%</i></li> <li>Porcentaje de proveedores de salud a nivel nacional que utilizan nuevos protocolos para garantizar el acceso al paquete de servicios de salud básicos para supervivientes de violencia sexual con el apoyo del UNFPA <i>Base de referencia: 0 %; objetivo: 80%</i></li> <li>Número de estudiantes del ámbito sanitario que finalizan el curso del plan de estudios optativo respaldado por el UNFPA sobre salud, diversidad sexual y prevención del estigma y de la discriminación contra personas del colectivo LGBTI <i>Base de referencia: 420; objetivo: 750</i></li> <li>Número de investigaciones y estudios respaldados por el UNFPA sobre la sexualidad de jóvenes y adolescentes, con el foco en los grupos vulnerables, que fundamentan las políticas públicas <i>Base de referencia: 5; objetivo: 10</i></li> <li>Número de indicadores en el sistema de información de género que abordan la salud sexual y reproductiva para mujeres muy vulnerables (rentas bajas, afrodescendientes y grupos LGBTI) <i>Base de referencia: 0; objetivo: 3</i></li> <li>Porcentaje de parejas de mujeres embarazadas que tienen acceso a equipos de protección (requeridos debido los protocolos epidemiológicos de la COVID-19) que les permiten acompañar a las mujeres durante el nacimiento y las visitas obstétricas <i>Base de referencia: 0; objetivo: 80%</i></li> </ul>	<p>Ministerio de Sanidad; Ministerio de Desarrollo Social, Educación y Cultura; instituciones sanitarias; administración de educación pública; organizaciones de la sociedad civil; ámbito académico; y demás organizaciones de Naciones Unidas</p>	<p>2,0 millones de dólares (0,5 millones de dólares de recursos ordinarios y 1,5 millones de otros recursos)</p>

<b>PRIORIDAD NACIONAL:</b> Una sociedad que proteja a las personas más débiles y fomente su autonomía				
<b>RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA:</b> 4.2. Proteger y dar voz a niñas y niños, adolescentes y jóvenes, y poner fin a todas las formas de violencia, en especial las que se centran en las personas más vulnerables				
<b>RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO:</b> Adolescentes y jóvenes				
<u>Indicadores de resultados del UNSDCF:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>No disponible</li> </ul>	<u>Producto específico del UNFPA:</u> fortalecimiento nacional y subnacional de las capacidades para el diseño, implementación y supervisión de leyes, políticas y programas que fomenten los derechos, el desarrollo y el bienestar de jóvenes y adolescentes, incluidos los derechos y la salud sexual y reproductiva, con el foco en adolescentes y jóvenes en situaciones de mayor vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de programas de educación formal e informal que incorporan una educación integral sobre sexualidad mediante el uso de los enfoques de género, masculinidades y diversidad con especial énfasis en la prevención de la violencia de género y generacional, y con el apoyo del UNFPA  <i>Base de referencia (formal): 1; objetivo: 1 (no acumulativo)</i>  <i>Base de referencia (informal): 3; objetivo: 6 (acumulativo)</i></li> <li>Incorporación de cuestiones relativas a la sexualidad y la salud sexual y reproductiva en la Encuesta nacional de juventud  <i>Base de referencia: no; objetivo: sí</i></li> </ul>	Ministerio de Sanidad; Ministerio de Desarrollo Social, Educación y Cultura; Ministerio del Interior; instituciones sanitarias; Instituto del Niño y el Adolescente de Uruguay; administración de educación pública; organizaciones de la sociedad civil; ámbito académico; y demás organizaciones de Naciones Unidas	0,5 millones de dólares (0,5 millones de dólares de recursos ordinarios)
<u>Indicadores de los resultados del Plan Estratégico del UNFPA relacionados:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Uruguay hace que las personas jóvenes y adolescentes, incluidas las personas jóvenes y adolescentes marginadas, participen en la formulación de las políticas y planes sobre salud sexual y reproductiva  <i>Base de referencia: no; objetivo: sí</i></li> <li>Tasa de fecundidad adolescente (por cada 1.000 entre 15 y 19 años):  <i>Base de referencia 31; objetivo: 15</i>            (por cada 1.000 entre 10 y 14 años): <i>Base de referencia 0,7; objetivo: 0,35</i></li> </ul>				
<b>PRIORIDAD NACIONAL:</b> Una sociedad que proteja a las personas más débiles y fomente su autonomía				
<b>RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA:</b> 4.1. Igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y fin de la violencia de género, con protección de las mujeres más vulnerables				
<b>RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO:</b> Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres				
<u>Indicadores de resultados del UNSDCF:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>No disponible</li> </ul>	<u>Producto específico del UNFPA:</u> fortalecimiento nacional y subnacional de las capacidades para la implementación, supervisión y evaluación de la respuesta multisectorial a la violencia de género y generacional, en entornos de desarrollo y emergencia, con especial énfasis en las mujeres,	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incorpora el UNFPA a los mecanismos de varias partes interesadas para abordar la violencia de género, incluido el nuevo plan para poner fin a la violencia de género y las estrategias de comunicaciones de varias partes interesadas  <i>Base de referencia: no; objetivo: sí</i></li> <li>Número de módulos del «paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia» incorporados a la respuesta nacional intersectorial a la violencia de</li> </ul>	Ministerio de Sanidad; Ministerio de Desarrollo Social, Educación y Cultura; Ministerio del Interior; instituciones sanitarias; Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay;	0,5 millones de dólares (0,5 millones de dólares de recursos ordinarios)
<u>Indicadores de los resultados del Plan Estratégico del UNFPA relacionados:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de mujeres y niñas de 15 años o más que han tenido pareja alguna vez y que</li> </ul>				

estuvieron sometidas en los últimos 12 meses a violencia física, sexual o psicológica por parte de su pareja actual o anterior, teniendo en cuenta la edad y el lugar del suceso <i>Base de referencia:</i> 19,5%; <i>objetivo:</i> 15%	adolescentes y niñas pequeñas en situaciones de mayor vulnerabilidad (rentas bajas, afrodescendientes, personas con discapacidad y grupos LGBTI)	género, con el apoyo del UNFPA <i>Base de referencia:</i> 2; <i>objetivo:</i> 4 <ul style="list-style-type: none"> <li>Nueva encuesta sobre violencia de género realizada con el apoyo del UNFPA que recopila datos desglosados sobre la incidencia de la violencia entre los grupos más vulnerables (mujeres con renta baja, afrodescendientes, LGBTI y personas con discapacidad) <i>Base de referencia:</i> no; <i>objetivo:</i> sí</li> <li>Existencia de una estrategia interinstitucional con el apoyo del UNFPA, establecida para eliminar las uniones precoces y las normas discriminatorias socioculturales y de género que afectan a mujeres y niñas, con el foco en los grupos vulnerables (rentas bajas, afrodescendientes, LGBTI, personas con discapacidad) <i>Base de referencia:</i> no; <i>objetivo:</i> sí</li> </ul>	administración de educación pública; Fiscal de la Nación; organizaciones de la sociedad civil; ámbito académico; y demás organizaciones de las Naciones Unidas.	
<b>PRIORIDAD NACIONAL:</b> Una administración pública eficiente, presente en el territorio y que rinda cuentas a la ciudadanía				
<b>RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA:</b> 2.3. En 2025 el Estado habrá desarrollado sistemas de información y datos para la gestión del conocimiento, la formulación de políticas basadas en pruebas y la mejora de las capacidades de evaluación				
<b>RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO:</b> Dinámicas de población				
<b>Indicadores de resultados, bases de referencia y objetivos del marco específico</b>	<b>Productos del programa del país</b>	<b>Indicadores de los productos, bases de referencia y objetivos</b>	<b>Contribuciones de socios</b>	<b>Recursos indicativos</b>
<u>Indicadores de resultados del UNSDCF:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>No disponible</li> </ul> <u>Indicadores de los resultados del Plan Estratégico del UNFPA relacionados:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ronda 2020 realizada del censo de población y vivienda <i>Base de referencia:</i> no; <i>objetivo:</i> sí</li> <li>Número de indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 que prioriza el UNFPA que se producen a nivel nacional <i>Base de referencia:</i> 12; <i>objetivo:</i> 17</li> </ul>	<u>Producto específico del UNFPA:</u> capacidades nacionales fortalecidas para generar, analizar, usar y diseminar datos desglosados de alta calidad sobre dinámicas de población y sus conexiones con la pobreza y el desarrollo sostenible, lo que permite la supervisión mejorada de la Agenda 2030 y el Consenso de Montevideo y la identificación de desigualdades para la formulación de políticas basadas en pruebas en entornos de desarrollo y emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de fuentes de datos actualizadas (censo; demás encuestas/investigaciones) con el apoyo del UNFPA que se utilizan para identificar a las poblaciones abandonadas con el fin de alcanzar los tres resultados transformadores del UNFPA <i>Base de referencia:</i> 0; <i>objetivo:</i> 3</li> <li>Número de indicadores de los ODS del UNFPA, con la dimensión adecuada de desglose, producidos de manera regular y oportuna para la inclusión en el plan estadístico nacional <i>Base de referencia:</i> 12; <i>objetivo:</i> 14</li> <li>Mapa de las necesidades básicas no satisfechas desglosadas por edad, género y origen étnico, elaborado con el apoyo del UNFPA, de acuerdo con los datos del censo de 2023 <i>Base de referencia:</i> no; <i>objetivo:</i> sí</li> </ul>	Instituto Nacional de Estadística; Ministerio de Desarrollo Social; Universidad de la República; Oficina de la Planificación y Presupuesto; Congreso Nacional de Intendentes	2,0 millones de dólares (0,7 millones de dólares de recursos ordinarios y 1,3 millones de otros recursos)